

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Salud y Bienestar Social
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 8.042/2012

Doña M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de inspección de la Dirección General de la Policía y Guardia Civil nº 2012-001710-00001251 de fecha 25/05/2012, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador Co/137/12.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. Rongting Liu, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Territorial es C/ San Bartolomé nº 32, de la localidad de Antequera, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 20 de noviembre 2012.- La Delegada Territorial, Fdo. M^a Isabel Baena Parejo.